



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de febrero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.007.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Memorando N° 199, de fecha 12 de febrero de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar la revocación de la Propuesta Pública N° 151/2024, denominada "**Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio**", ID 3447-292-LR24; Lo dispuesto en el Art. 15° de las Bases Administrativas de la Propuesta, donde se indica que la Municipalidad podrá **revocar** el proceso licitatorio, estando la licitación en estado publicada o cerrada y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad. También podrá **suspender** el proceso licitatorio, desde la publicación de las bases hasta la adjudicación, por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Lo antes señalado se realizará en los términos previstos en el Artículo 57° y 61° de la Ley N° 19.880; Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 9.537**, de fecha 26 de noviembre del 2024, se autoriza el llamado a Licitación Pública y se aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública N° 151/2024, denominada "**Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio**"; Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 10.279**, de fecha 23 de diciembre del 2024, se modifican las Bases Técnicas de la Propuesta Pública N° 151/2024; Con fecha 17 de diciembre del 2024, y tal como disponían las bases administrativas, se efectuó el llamado a licitación pública en la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl bajo el número de ID N° 3447-292-LR24; Estando CERRADA la licitación, la Unidad Técnica mediante **Memorandum N° 217**, de fecha 10 de febrero del 2025, solicita **REVOCAR** la Propuesta Pública N° 151/2024, denominada "**Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-292-LR24. Las razones de lo anterior, es que la Unidad Técnica considera que la única empresa válidamente aceptada no acreditó correctamente la experiencia, obteniendo puntaje cero en criterio de evaluación "experiencia de la empresa", lo cual no satisface las necesidades de esta Unidad Técnica y no se ajusta a los intereses de esta Municipalidad, poniendo en riesgo la ejecución del servicio.

DECRETO:

1.- **Revóquese** el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N°151/2024, denominada **"Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio"**, ID 3447-292-LR24, por existir hechos justificados que impide el normal proceso que conduce a la adjudicación, ya que la única empresa válidamente aceptada no acreditó correctamente la experiencia, obteniendo puntaje cero en criterio de evaluación "experiencia de la empresa", lo cual no satisface las necesidades de esta Unidad técnica y no se ajusta a los intereses de esta Municipalidad, poniendo en riesgo la ejecución del servicio, para que pueda realizar la iniciativa, y ordena proceder a bajar la licitación N° 3447-292-LR24.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Dir. Jurídica

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural